



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 551-2025-FE-UNAP

Iquitos, 10 de Setiembre del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 318-2025-UNAP-FE-CGT, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis “**CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA EL VIH-SIDA EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA IQUITOS 2025**”, presentado por los tesistas **BRANDIK JOSEPH RAMIREZ TORRES y ROSARIO DEL CARMEN PAREDES ROJAS**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales **Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra.** (Presidenta), **Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra.** (Miembro) y **Lic. Enf. Juana Evangelista FERNANDEZ SANCHEZ, Dra.** (Miembro) del Plan de tesis “**CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA EL VIH-SIDA EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA IQUITOS 2025**”, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 220 y Folio 83, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis “**CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA EL VIH-SIDA EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA IQUITOS 2025**”, presentado por los tesistas **BRANDIK JOSEPH RAMIREZ TORRES y ROSARIO DEL CARMEN PAREDES ROJAS**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Rosa Mercedes FREITAS CAYCHO, Dra.

Presidenta

Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra.

Miembro

Lic. Enf. Juana Evangelista FERNANDEZ SANCHEZ, Dra.

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana

Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)